

Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

Procedimiento Servicios

Código de verificación de documentos

555Y6V635X081U690WRE

25118I36B

Referencia interna T/S

Asunto

Interesado

Resolución: Adjudicar a PW Advisory & Capital Service SL el contrato de los servicios de asesoramiento y la asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Siero y, en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Resultando que, convocado procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de asesoramiento y la asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Siero y, en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la LCSP) y varios criterios de adjudicación, se publicó anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 15 de julio de 2024, presentándose una única oferta, correspondiente a la empresa: PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL.

Resultando que, en acto celebrado con fecha 1 de agosto de 2024, la mesa de contratación procede a la apertura del fichero 1, relativo a la documentación administrativa acreditativa de las condiciones legalmente previstas para contratar y a los criterios no evaluables aritméticamente.

Resultando que, con fecha 2 de agosto de 2024, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal emite informe relativo a la valoración de los criterios no sujetos a fórmulas aritméticas, asignando 35 puntos a la única oferta presentada.

Resultando que la Mesa de Contratación, en acto celebrado con fecha 6 de agosto de 2024, hace suyo el precitado informe, procediendo, acto seguido, a la apertura del fichero 2, relativo de la documentación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas, acordando, por unanimidad y de modo ordinario, previa comprobación que la oferta no está incursa en baja anormal o desproporcionada, remitir la documentación aportada por la empresa licitadora en relación a la experiencia del Ingeniero coordinador de la asistencia ofertada a mayores de la exigida, para su comprobación por el responsable del contrato y valoración conforme disponen los pliegos que rigen la licitación, retrasándose la valoración total de la misma hasta la emisión del citado informe.



Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

Broadimiento

Servicios

Código de verificación de documentos

555Y6V635X081U690WRE

■25118I36B

₾25118V018

Referencia interna T/S

Resultando que, con fecha 19 de agosto el técnico municipal emite informe en relación a la experiencia ofertada del Ingeniero Coordinador de la Asistencia, por la empresa PW Advisory & Capital Services SL, a mayores de la exigida para justificar la solvencia técnica, otorgando 0 puntos a dicha empresa en este apartado.

Resultando que, a la vista del citado informe, la Mesa de Contratación se reúne con fecha 22 de agosto de 2024, para haciendo suyo el precitado informe, resultando la siguiente puntuación global:

EMPRESA	LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	TOTAL
PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL	35	45	0	80

Resultando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL, al ser la única empresa presentada y cuya oferta se ajusta a lo previsto en el pliego que rige la licitación.

Resultando que, a la vista de lo anterior, el órgano de contratación requirió a PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL, para que aportara en el plazo de diez días hábiles, la documentación relacionada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que, con fecha 27 de agosto de 2024, la citada entidad mercantil presentó la documentación requerida, siendo informada favorablemente por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, con fecha 29 de agosto de 2024.

Resultando que, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, de fecha 2 de julio de 2024, el gasto tiene carácter plurianual, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 161.00.227.06, con la siguiente distribución plurianual:

Año 2024: (15/09/2024 - 15/12/2024): 19.594,26€ Año 2025: (16/12/2024 - 15/10/2025): 63.856,78 €

Considerando que, consta informe favorable de Intervención Municipal, de fecha 10



Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

Procedimiento

Servicios

código de verificación de documentos

555Y6V635X081U690WRE

25118I36B

₾25118V018

Referencia interna T/S

de septiembre de 2024, de fiscalización del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DECRETO

- 1º.- Aprobar el gasto plurianual para la contratación de los servicios de asesoramiento y la asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Siero y, en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable, por importe de 68.172,62 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 161.00.227.06 del presupuesto municipal.
- 2º.- Adjudicar a **PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL** (C.I.F. nº B-86834256) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio, IVA incluido, de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.172,62 €)**.
- 3º.- Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de su selección son las que constan en el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal con fecha 2 de agosto de 2024, cuyo contenido figura publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 4º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el recibo de la presente resolución, presente **copia de la póliza de responsabilidad civil**, así como recibo de estar al corriente en el pago de la misma.
- 5º.- En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la factura deberá remitirse **electrónicamente**

Los códigos necesarios para dicha facturación son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora CONTRATACIÓN

CONTRATACION

Servicios

ódigo de verificación de documentos

555Y6V635X081U690WRE

Referencia interna T/S

Unidad tramitadora: GE0003079 O.T. PARQUES Y JARDINES

6º.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: servicios

Procedimiento de contrato: procedimiento abierto simplificado

Criterios de Puntuación: multicriterio

7º.- Dar publicidad de la presente resolución de adjudicación conforme la ley contractual y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de ésta por los participantes.

8º.- Notificar la misma a Intervención Municipal y cuantas dependencias pudieran resultar afectadas, procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere la Ley de Contratos del Sector Público.

Certifico: